

Términos y condiciones concurso “Gana entradas para Concierto” Twitter

En Santiago, 13 de octubre de 2015 se establecen los siguientes términos y condiciones.

PRIMERO: Antecedentes Generales. Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes **Santa Isabel** realizará un concurso denominado “**Gana entradas para concierto**”, en adelante, el “concurso”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

Santa Isabel realizará un concurso consistente en “**Gana entradas para concierto**”

SEGUNDO: Requisitos para participar. Podrán participar en el concurso todas las personas naturales de nacionalidad chilena, mayores de 18 años, durante la vigencia del concurso con la sola excepción de los empleados de Santa Isabel y de sus subsidiarias, agencias, promocionales y de publicidad, y familiares directos.

TERCERO: Modo de participar. Que etiqueten a su mejor acompañante en la plataforma de Twitter de Santa Isabel disponible en: <https://www.twitter.com/Santaisabelcl>

El plazo para participar es del día lunes 5 de octubre desde las 18:30 horas hasta las 07:00 horas del día lunes 6 de octubre.

CUARTO Sorteo: Entre los participantes que cumplan con lo establecido en el Artículo Segundo se efectuará un (1) **sorteo el día Jueves 15 de octubre de 2015**, para seleccionar al ganador/a;

- El mecanismo de determinación del ganador será efectuado a través de un sistema aleatorio que funciona totalmente al azar;

- El ganador/a se indicarán entre las 09:00 AM y 19:00 PM del día jueves 15 de octubre (En cualquier momento entre el rango de tiempo indicado) De manera telefónica.

QUINTO: Premios: Consiste en 1 ENTRADA DOBLE para el concierto de Chayanne para el día 17 de octubre de 2015.

El/la ganador/a tendrá que presentarse con su cédula de identidad al lugar establecido para el retiro de éste. Nueva de Lyon 0145, oficina 303. Además, en

caso de que el ganador viviera fuera de la Región Metropolitana, se hará el envío por medio de una empresa de transportes (Chilexpress) la cual se encargará de entregar el premio al ganador.

SEXTO: Criterio para seleccionar a los ganadores: El ganador será nombrado en cumplimiento de todos los requisitos expuestos en el punto anterior, siendo esta la única condición válida ganar el concurso.

SÉPTIMO: Responsabilidades. Todo participante de la promoción faculta expresamente a Santa Isabel para permitir tomar fotografías y/o para utilizar su nombre y foto de perfil de Facebook en publicaciones en los medios digitales, el sitio web de la empresa, o bien cualquier otra forma de publicidad, dando noticia del resultado del sorteo. Para lo anterior, y para canjear el premio, deberá firmar una autorización expresa para la utilización de sus imágenes.

OCTAVO: Para todos los efectos se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

NOVENO: Para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, Santa Isabel descalificará del concurso a cualquier persona participante que se descubra que tiene o usa perfiles falsos.

DÉCIMO: Facebook no tiene relación alguna con la organización, puesta en marcha o premiación del concurso.